DECÁLOGO DE PROPUESTAS AEDIS – ELECCIONES GENERALES 2026

1. Financiación suficiente, sostenible y equitativa

- Garantizar la revisión y actualización periódica de la financiación pública de los servicios y apoyos a personas con discapacidad, ajustando los precios a los costes reales derivados de convenios, del incremento del SMI, inflación y nuevas exigencias legales. Es imprescindible asegurar la viabilidad económica y la calidad, eliminar las brechas territoriales y blindar la continuidad de la red asociativa y de iniciativa social.
- Además, urge la reforma de la Ley de Desindexación y de la normativa de contratación pública para permitir la revisión excepcional de precios en los contratos de apoyos a personas con discapacidad cuando se produzcan incrementos relevantes de costes laborales, energéticos o de suministros.

2. Equiparación laboral y salarial con empleados públicos

- Avanzar hacia la equiparación de condiciones laborales y salariales de los profesionales del sector de la discapacidad, especialmente en Tercer Sector y centros de educación especial, con los empleados de gestión directa de las administraciones públicas, asegurando el reconocimiento, la dignificación y la profesionalización.
- Asimismo, es necesario reformar las modalidades contractuales actualmente disponibles para permitir la contratación temporal adecuada en el marco de programas y proyectos temporales financiados con fondos públicos y desarrollados por entidades prestadoras de apoyo a las personas con discapacidad.

3. Fortalecimiento, diferenciación y protección de los EIDIS de iniciativa social

- Consolidar el reconocimiento legal, institucional y presupuestario de las Empresas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad (EIDIS) de iniciativa social, ampliando la subvención salarial para trabajadores con mayores necesidades de apoyo hasta el 75%, garantizando recursos para unidades de apoyo propias y exigiendo transparencia mediante registros diferenciados.

4. Defensa, modernización y adaptación de la relación laboral de carácter especial

- Blindar la vigencia de la relación laboral de carácter especial para las personas con discapacidad intelectual y mayores necesidades de apoyo, adaptando su contenido para garantizar mayores derechos, apoyos personalizados, procedimientos accesibles, regulación de teletrabajo, permisos retribuidos para tratamientos y protección ante extinción o movilidad.

5. Compatibilidad real entre empleo y prestaciones/recursos sociales

- Permitir y fomentar la compatibilidad plena entre el empleo y las prestaciones económicas, rentas, ayudas y recursos sociales, evitando la “trampa de la pobreza” y promoviendo trayectorias laborales sostenibles y seguras para las personas y familias.

6. Refuerzo y control efectivo de la cuota de reserva

- Aumentar la cuota de reserva legal de personas con discapacidad en el empleo ordinario, establecer un subcupo obligatorio para discapacidad intelectual y reforzar los mecanismos de inspección, sanción e incentivo. El incumplimiento debe llevar automáticamente al pago de un canon destinado a fomentar activamente el empleo de este colectivo.

7. Accesibilidad universal, ajustes razonables y apoyos personalizados garantizados

- Imponer la accesibilidad universal en todos los entornos (físicos, digitales, cognitivos, comunicativos), con procedimientos efectivos y accesibles para solicitar y conceder ajustes razonables, y garantizar la provisión estable de apoyos personalizados en el trabajo, la formación y la participación social, mediante el adecuado despliegue de las leyes de dependencia y discapacidad

8. Atención específica en las políticas de empleo a las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral y Plan individualizado de Desarrollo Profesional

- Garantizar una atención específica a las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en las políticas de empleo, mediante medidas generales y programas específicos con financiación suficiente y estable, adecuando las ayudas y los apoyos a sus necesidades.
- Facilitar su acceso al empleo mediante orientación y formación accesibles e impulsar programas de formación dual adaptada que combinen formación y experiencia laboral en todo el territorio español, con los apoyos necesarios y en igualdad de oportunidades con independencia del lugar de residencia. En particular, garantizar que la financiación estatal de los costes de la actividad formativa vinculada al contrato de formación en alternancia pueda extenderse hasta tres años cuando se celebre con personas con discapacidad, acompasando así dicha financiación a la duración que la normativa permite para estos contratos.
- Garantizar a cada trabajador con discapacidad un Plan individualizado de Desarrollo Profesional real y accesible, que articule la formación continua, el acompañamiento y los apoyos necesarios para el mantenimiento del empleo, el desarrollo de competencias y la promoción profesional. Este plan deberá facilitar una transición voluntaria y segura hacia el empleo ordinario y garantizar el derecho a permanecer en empleo protegido si así lo decide la persona.

9. Fiscalidad justa: IVA 0% y devolución del IVA soportado

- Aplicar un IVA del 0% a las entidades del Tercer Sector de atención a la discapacidad y garantizar la devolución del IVA soportado por la prestación de servicios sociales, de empleo y de apoyo, evitando la penalización económica de quienes se dedican a la inclusión de colectivos vulnerables.

10. Participación, transparencia, simplificación administrativa y perspectiva de género e interseccionalidad

- Garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus representantes en todas las políticas públicas y procesos de diálogo civil, utilizando formatos accesibles (especialmente lectura fácil), y reconociendo el papel del asistente sindical.
- Simplificar la carga administrativa en la gestión de apoyos y recursos
- Impulsar, además, planes específicos de igualdad de género y lucha contra la discriminación interseccional en el acceso, desarrollo y mantenimiento del empleo.